





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**

Moderno, Turístico y Productivo  
ALCALDÍA 2019 - 2023

Que, en lo que corresponde a la segunda etapa "Inscripciones y entrega de documentación habilitante y cumplimiento de bases del concurso" se desprende que, desde el 25 de abril al 03 de junio de 2022, únicamente se inscribieron DOS (2) postulantes en la modalidad de escultura.

En este contexto, el artículo 9, numeral 4 de la "ORDENANZA QUE REGULA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS Y FINANCIAMIENTO, PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN DEL ARTE, EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO" señala: "**Funciones de la Comisión de Admisibilidad.-** La comisión será la encargada de: (...) 4. Declarar desierto el concurso en el caso de que se presenten menos de cinco (5) postulantes o los participantes no superen la fase de admisibilidad o puntaje mínimo de (80) ochenta puntos." (Subrayado nos pertenece)

Que, al evidenciarse que las inscripciones para el tercer concurso para el fomento al arte, en la modalidad de escultura no cumplen con el parámetro mínimo de participantes establecido en el marco regulatorio, genera como consecuencia jurídica la declaratoria de desierto del mismo.

En virtud del análisis y consideraciones expuestas, resuelve:

**PRIMERO.** - Declarar desierto el tercer concurso de fomento al arte en la modalidad escultura.

**SEGUNDO.** - Notifíquese la presente resolución a la máxima autoridad ejecutiva al amparo de lo previsto en el numeral 9.1 de la Ordenanza que regula la asignación de incentivos y financiamiento, para el fomento de la cultura a través de las expresiones del arte, en el cantón Pedro Moncayo.

**TERCERO.** - Notifíquese la presente resolución a los postulantes inscritos que asignaron dirección de correo electrónico, concediéndoles el término de quince días (15) para retirar las réplicas y/o bocetos presentados.

**CUARTO.** - Publíquese la presente resolución en la página web institucional y carteleras visibles del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo.

**CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE.** -

Suscriben en la unidad de acto los miembros de la Comisión de admisibilidad, calificación y selección de ganadores, a los nueve días del mes de junio del dos mil veintidós.

  
Arq. Andrea Araujo  
Miembro

  
Ing. Lizeth Cabascango  
Miembro

  
Arq. Miguel Cisneros  
Miembro

 (02) 3836560

 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

